

## BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE FEBRERO DE 1912.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título.	Des-embolsado.	CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.		0/0		FECHA	0/0	ACCIONES		Pesetas.	0/0	0/0	
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...				13-2-912	449,00	Banco de España.....		500		450,00	
22-12-911	84,40	» E, de 25.000 »				12-2-912	290,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..		500	40	288,00	
8-1-912	84,40	» D, de 12.500 »				9-2-912	250,00	Banco Hipotecario de España..		500		250,00	
25-1-912	84,85	» C, de 5.000 »				18-11-911	94,00	Banco de Castilla .....		250			
29-1-912	84,80	» B, de 2.500 »				13-2-912	140,00	Banco Hispano Americano.....		500	20	140,00	
12-2-912	85,25	» A, de 500 »				12-2-912	119,50	Banco Español de Crédito.....		250			
9-2-912	86,00	» H, de 200 »				12-2-912	269,00	Unión Española de Explosivos..		100			
9-2-912	86,00	» G, de 100 »				13-2-912	45,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.		500		45,00	
12-2-912	85,25	En diferentes series.....				10-2-912	16,50	» » » Ordinarias.		500		16,50	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)				8-2-912	299,00	Altos Hornos de Vizcaya .....		500			
13-2-912	84,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		84,95 y 85,00		2-1-912	60,00	La Papelera Española .....		500			
13-2-912	84,90	» E, de 25.000 »		85,00, 84,95 y 85,00		12-2-912	87,00	Unión Alcohólica Española .....		500			
12-2-912	85,00	» D, de 12.500 »		85,15 y 10		31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		100			
13-2-912	85,35	» C, de 5.000 »		85,45		5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....		500			
13-2-912	85,40	» B, de 2.500 »		85,55 y 50		14-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....		500		474 (pts. no.)	
13-2-912	86,00	» A, de 500 »		86,00, 86,10 y 05		13-2-912	473,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475			
13-2-912	87,00	» H, de 200 »		87,00		9-2-912	478,50	Idem Norte de España.....		475			
13-2-912	87,00	» G, de 100 »		87,00		13-2-912	476,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.					
13-2-912	85,45	En diferentes series.....		86,30				OBLIGACIONES					
		A plazo.				13-2-912	102,40	Cédulas del Banco Hipotecario.		500	Intér. anual	102,35	
9-2-912	85,05	Fin corriente.....				13-2-912	78,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española..		500	0/0	78,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE				15-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.		500			
6-2-912	94,15	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...		92,75		10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....		500			
7-2-912	94,00	» D, de 12.500 »		93,00		16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....		500			
13-2-912	93,00	» C, de 5.000 »		93,00		22-1-912	105,50	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.		500			
10-2-912	93,50	» B, de 2.500 »		93,00		10-3-908	102,00	F. C., Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.		500		4 1/2	
13-2-912	93,00	» A, de 500 »		93,00		23-12-911	97,00	Id. Id. Id. » C.		500		4	
13-2-912	93,00	En diferentes series.....		98,00				Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE				31-1-912	81,00	» » » 1. <sup>a</sup> serie.		475			
		Al contado.				31-1-912	81,00	» » » 2. <sup>a</sup> »		475			
10-2-912	102,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		101,90		31-1-912	81,00	» » » 3. <sup>a</sup> »		475			
13-2-912	102,00	» E, de 25.000 »		101,95 y 90		31-1-912	81,00	» » » 4. <sup>a</sup> »		475			
13-2-912	102,00	» D, de 12.500 »		101,90		31-1-912	75,00	» » » 5. <sup>a</sup> »		500			
13-2-912	102,00	» C, de 5.000 »		102,00 y 101,95				AYUNTAMIENTO DE MADRID					
13-2-912	102,00	» B, de 2.500 »		101,95 y 90		18-1-912	75,00	Obligaciones.....		100			
13-2-912	102,00	» A, de 500 »		102,00		9-2-912	50,40	Idem por resultados.....		500			
13-2-912	102,00	En diferentes series.....		102,00		20-1-912	89,00	Id. para pago de explotaciones en el interior.		500			
						7-2-912	89,50	Cédulas para Id. de Id. en el ensanche .....		500		4 1/2	
								Diputación provincial de Madrid.					
						24-1-912	100,50	Obligaciones.....		000		00	

### PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	587.700
Idem, fin corriente.....	0.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	50.000
5 por 100 amortizable.....	814.500
Acciones del Banco de España.....	3.500
Idem del Banco Hipotecario.....	17.500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.000
Azucareras.—Preferentes.....	5.000
Idem ordinarias.....	10.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	20.000

### CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

#### FRANCO NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	.....
Cambio medio.....	.....

#### LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	.....
Cambio medio.....	.....

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Febrero de 1912.

La depresión del mar Blear se aleja de nuestras costas de Levante, apareciendo hoy su centro en el de Italia; al mismo tiempo se robustecen las presiones al Sur de España, formando un área anticiclónica, que se extiende hacia el SW. del golfo de Cádiz; aún llovió ayer en España, principalmente sobre el Centro y Norte, y esta mañana persistían las lluvias en la región Cantábrica y en Galicia.

El viento sopla, por lo común, de la región del Oeste y la temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer fué de 17 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Palencia, León y Gerona.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una borrasca se halla sobre Italia y otra por el mar del Norte. Las mayores presiones residen al SO. de España. Es probable que continúe el tiempo lluvioso en Galicia y Cantabria con vientos del Sur.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del miércoles 14 de Febrero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667<sup>m</sup>.)

Hora.	Barómetro en m. y á 0°	Temperatura máxima en C°	Humedad relativa, %	VIENTO		Lluvia ó nieve en ra/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 00°.			
0 h	708.65	4.4	97	W.....	2=Muy flojo..	>	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 8.9
4	708.65	4.4	98	W.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 3.3
8	709.28	4.3	95	S.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 31.0
12	710.08	7.8	85	SSW....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2.0
16	708.97	8.5	85	W.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 159
20	709.77	7.6	89	W.....	3=Flojo.....	>	Idem.	

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Resistencia de materiales, Hidráulica y máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.*

Se convoca á los señores opositores para que concurran á la Escuela Superior de Arquitectura, de esta Corte, el día 28 del corriente mes, á las cuatro de la tarde, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 9 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, J. Flórez y Posada. P.—666

*Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Economía política y Legislación mercantil, vacantes en las Escuelas Superiores de Comercio de la Coruña y Palma de Mallorca.*

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el jueves 7 del próximo Marzo, á las diez y media de la mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

El Cuestionario correspondiente estará á la disposición de dichos señores opositores

en la Secretaría de la citada Facultad desde el día 28 del mes actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Ismael Calvo.

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia Universal, Edades Antigua y Media, vacante en la Universidad Central.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el martes 5 del próximo mes de Marzo, á las cuatro y media de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias (piso bajo de la Universidad Central), y en dicho acto presentarán un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales, según el artículo 9.º del vigente Reglamento de oposiciones á Cátedras, no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse.

Sin la menor dilación, y dentro de los ocho días reglamentarios, á contar desde aquel en que el Tribunal lo acuerde, tendrán los señores opositores á su disposición el oportuno Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, M. María del Valle y Cárdenas, Consejero de Instrucción Pública. P.—680

*Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesores Auxiliares, vacantes en el quinto grupo de las Facultades de Medicina de las Universidades de Madrid, Cádiz, Salamanca, Granada y Santiago.*

Los señores opositores á las citadas plazas, deberán presentarse el día 4 de Marzo próximo, á las tres de la tarde, en la Sala de Descanso de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, para dar comienzo á los ejercicios.

Madrid, 13 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Ramón Jiménez. P.—699

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Derecho Penal, vacante en la Universidad de Granada.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra, se servirán concurrir el día 11 del mes de Marzo próximo, á las dos de la tarde, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, á fin de dar comienzo á los ejercicios. En dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á las oposiciones; tampoco lo serán los que no se presenten puntualmente ni aleguen y justifiquen, con prueba bastante, á juicio del Tribunal, su imposibilidad de verificarlo.

Durante los ocho días anteriores al señalado para la comparecencia de los señores opositores, tendrán éstos á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 13 de Febrero de 1912.—El Presidente del Tribunal, Joaquín P. Prida. P.—700

### Junta provincial de Instrucción Pública de Cuenca.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto último, se anuncia para ser provisto por oposición en turno restringido, la plaza de Maestra de la Escuela nacional de asistencia mixta de Santa María del Val, con dotación anual de 1.030 pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones es preciso, conforme al apartado A, del mencionado artículo, hallarse en posesión del título de Maestra de primera enseñanza elemental, cuando menos, y desempeñar en propiedad Escuela obtenida por los medios reglamentarios.

Los ejercicios de oposición se celebrarán en esta capital según se dispone en el artículo 6.º del Real decreto de 7 de Julio y apartado B del 9.º del vigente Reglamento.

Las Maestras aspirantes dirigirán y remitirán sus instancias á esta Junta provincial, con inclusión de la hoja de servicios, debidamente certificada, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando la cédula personal ó reseñándola en la forma que previene la Instrucción vigente.

Cuenca, 29 de Enero de 1912.—El Gobernador-Presidente, P. de Cora.—El Secretario, Valentín Carretero. P—634

## SUBASTAS

### Alealdía Constitucional de Valencia.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 5 del actual, se verifique nueva subasta para adjudicar la administración y cobranza del impuesto de Carruajes de lujo, de este término municipal, en vista de que se declaró desierta la primera, se hace saber que dicha subasta se verificará en la Casa Consistorial de esta ciudad, el primer día hábil siguiente á los treinta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, contándose para el cómputo de los referidos treinta días el de la publicación de este anuncio; cuya subasta tendrá lugar á las once horas, con arreglo en un todo al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID de 18 de Diciembre último, y en el Boletín Oficial de esta provincia de 14 del propio mes y año, con la única variante de que el nuevo tipo de licitación es el de 115.000 pesetas anuales, y, por consecuencia, el 5 por 100 que ha de consignarse previamente en la Caja de Depósitos ó en la Municipal, es de 5.750 pesetas.

Los pliegos de proposición se sujetarán al siguiente

#### Motelo.

D. ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., provisto de cédula personal clase ..., número ..., expedida en ... á ... de ..., por sí ó en representación de ..., según documentos adjuntos, dice: Que enterado del pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID número 352, correspondiente al día 18 de Diciembre de 1911 (ó en el Boletín Oficial de la provincia, número 238, correspondiente al día 14 de Diciembre de 1911), y de la modificación de dicho pliego, relativa al tipo de subasta, inserta en la GACETA DE MADRID número ..., correspondiente al día ... de ... (ó en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de ...), para el arriendo de la cobranza

del impuesto de Carruajes de lujo, del Municipio de Valencia, durante los años de 1912, 1913, 1914 y 1915, acepta expresamente todas y cada una de las indicadas condiciones, y ofrece por el mencionado arriendo la cantidad anual de ... pesetas (la cantidad se expresará en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente. Valencia, 12 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Luis Bermejo. S—101

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Junta provincial de Instrucción Pública de Canarias.

D. Arturo Pérez Zamora y Mandillo, Secretario de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Canarias, y Delegado nombrado por el Excmo. Sr. Ministro, Letrado del Tribunal de Cuentas del Reino:

Hago saber: Que hallándome en la instrucción de varios expedientes para solventar los alcances de material de escuelas é ignorando el paradero ó residencia de los que pertenecieron al Magisterio de esta provincia, D. Rafael Ramos Hernández, D. Teobaldo de las Casas, D. Juan Cabrera Rodríguez, D. Salvador Ponce, D. Domingo Mendoza Trujillo y D.ª Ana Pérez Vargas, se les cita, llama y emplaza para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan en esta Secretaría á recoger los respectivos pliegos de cargos que les resultan y á contestarlos; todo en armonía de lo que dispone el artículo 85 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre último.

Se advierte asimismo á los indicados individuos que el plazo de los diez días os á contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, y que con arreglo al párrafo 2.º del referido artículo 85, están autorizados para nombrar representantes que se entiendan directamente con esta Delegación.

Lo que se hace público para conocimiento de los repartidos interesados, á quienes se les irrogarán los perjuicios consiguientes por la no comparecencia en el plazo que señala este edicto.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Enero de 1912.—El Delegado, Arturo Pérez Zamora y Mandillo. P—608

### Recaudación de Contribuciones de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra el deudor y contribuyente en este término municipal D.ª Enriqueta Mota, por débitos de Contribución territorial, se procedió, con fecha 6 de Enero próximo pasado, al embargo de las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, en el sitio denominado Colmonares; de haber, 10 celemines; linda: al Saliente, Mediodía y Poniente, Herederos de D. Joaquín Belmonte, y Norte, la senda.

2.ª Otra, en el sitio llamado Majuelo de Severo; de haber, seis celemines; linda: al Saliente, Llanos; Mediodía, Poniente y Norte, Herederos de Ramón Motos.

3.ª Otra, en el sitio llamado Camino de la Mota, más bajo de la Virgen; de haber, una fanega y dos celemines; linda: al Saliente, D. Antonio Saavedra; Poniente, Herederos del Sr. Conde, y Norte, Herederos del Sr. Bañlo.

4.ª Otra, en el sitio denominado Camino de Santa María y Pedernoso; de haber, nueve celemines y dos cuartillos;

linda: al Saliente y Mediodía, el camino; Poniente, Antonio González, y Norte, Camino de Santa María.

5.ª Otra, en el sitio llamado Encima del Olivar de la Gotera; de haber, cuatro celemines; linda: al Saliente, Llanos; Mediodía, Poniente y Norte, esta misma hacienda.

6.ª Otra, en el sitio llamado Pozo Piñota; de haber, cinco celemines y un cuartillo; linda: al Saliente, el camino; Mediodía, el Sr. Conde; Poniente, Manuel Porras, y Norte, Sr. Palomino.

7.ª Otra, en el sitio llamado Sonda de los Pinarejos; de haber, 11 celemines; linda: al Saliente, Juan García; Mediodía, Josefa Angulo; Poniente y Norte, Herederos de Juan Antonio Llamas.

8.ª Otra, en el sitio llamado la Semilla Izquierda del Camino de Villaescusa; de haber, cuatro celemines y tres cuartillos; linda: al Saliente, Poniente y Norte, Sr. Conde, y Mediodía, Policarpo Ruiz.

9.ª Otra, en el sitio denominado Encima del Majuelo del Semillero; de haber, nueve celemines; linda: al Saliente, Julián Montalbán; Mediodía, el Majuelo; Poniente, Sr. Conde, y Norte, Juan Bernardo Moreno.

10.ª Otra, en el sitio llamado Corrales de Llamas; de haber, dos fanegas; linda: al Saliente, Sr. Conde; Mediodía, Josefa Arnaldo; Poniente y Norte, Antonio Sánchez, herederos.

11.ª Otra, en el sitio llamado Maritanda, que la cruza el camino; de haber, una fanega; linda: al Saliente, Herederos de Bañlo; Mediodía, la iglesia; Poniente, Herederos de Antonio González, y Norte, Camino Pedernal.

12.ª Otra, en el mismo sitio que la anterior; de haber, una fanega; linda: al Saliente, Sr. Conde; Mediodía, Antonio González; Poniente, Sr. Bañlo, y Norte, San Pedro.

13.ª Otra, detrás del Molino de las Nieves; de haber, cinco celemines; linda: al Saliente, José Joaquín Bañlo; Mediodía, Sr. Conde; Poniente, Herederos de Juan Antonio Llamas, y Norte, Sr. Bañlo.

14.ª Otra, en el sitio Cañada Andra; de haber, una fanega y dos celemines; linda: al Saliente y Norte, Sr. Bañlo; Mediodía, Sr. Conde, y Poniente, D. Mateo Belmonte.

15.ª Otra, en el sitio de las Piedras del Camino de la Mota; de haber, dos fanegas; linda: al Saliente, Mariano Franco; Mediodía, el camino; Poniente, Antonio Saavedra, y Norte, Sr. Conde.

16.ª Un olivar, en La Gotera, con 60 olivos; linda: Saliente, la misma; Mediodía, Antonio Saavedra; Poniente, el mismo, y Norte, vecino de Villaescusa.

17.ª Otro, en el sitio llamado Gloria, con 48 olivos; linda: Saliente y Mediodía, D. Ramón Castellanos; Poniente, D. Pedro Sicilia, y Norte, Vicente Bascuñana.

18.ª Mitad de otro olivar, en la Sonda del Chozo, con 40 olivos; linda: al Saliente, el Sr. Conde; Mediodía, la senda; Poniente, Herederos de D. Casimiro Hernández, y Norte, Vicente Montellano.

19.ª Otro olivar, á la dovecha de la Senda del Chozo, con 60 olivos; linda: Saliente, Julián Sierra; Mediodía y Poniente, Saturnino González, y Norte, la senda.

Y siendo el deudor y sus causahabientes de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, á fin de que pueda ser insertado en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según lo prevenido en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Belmonte, 2 de Febrero de 1912.—El Recaudador, Santiago Verdejo. P—622

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

## Claustro electoral para el año de 1912.

*LISTA DEFINITIVA para la elección de Senador por el Distrito Universitario de Oviedo, formada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.º y 13 de la ley de Elección del Senado de 8 de Febrero de 1877 y la de 21 de Agosto de 1896, aprobada por el Claustro Universitario, en sesión de 31 de Enero del presente año.*

Número de orden.	NOMBRES	FACULTAD	Número de orden.	NOMBRES	FACULTAD
	<b>Rector.</b>		32	Sr. D. Aquilino Suárez Infesta.....	Medicina.
1	Hmo. Sr. D. Fermín Canella y Secades.....	Derecho civil y canónico.	33	Félico Muñiz Blanco.....	Idem.
	<b>Catedráticos Numerarios de la Universidad.</b>		34	Severino Julián Miranda.....	Derecho civil y canónico.
2	Sr. D. Víctor Díaz Ordóñez y Ezeandón.....	Derecho civil y canónico.	35	Luis Muñiz Miranda Valdés.....	Idem.
3	Justo Alvarez Amandi.....	Filosofía y Letras.	36	Luis Vigil Escalera.....	Idem.
4	Gerardo Berjano Escobar.....	Derecho.	37	Fecundino de la Torre Orviz.....	Idem.
5	José María Rogelio Jove y S. Bravo.....	Idem.	38	Juan F. de Asís Bancos y M. Cando.....	Idem.
6	Aniceto Sala y Sampil.....	Idem.	39	Excmo. Sr. D. Nicolás Suárez Inclán y G. Llanos.	Idem.
7	Eduardo Serrano y Branat.....	Idem.	40	Sr. D. Rancón Bautista Clavería y G. Codes.....	Medicina.
8	Armando González Rúa y Muñiz.....	Filosofía y Letras.	41	Cipriano Alvarez Pedrosa y Fanjul.....	Derecho civil y canónico.
9	Enrique Urios y Gras.....	Ciencias Físico-químicas.	42	Pedro Rodríguez Arango y F. Cortina.....	Idem.
10	José Mur y Ainsa.....	Ciencias Físico-matemáticas.	43	Víctor Pollada Cueto.....	Idem.
11	Melquiades Alvarez y González.....	Derecho.	44	Celestino Graño y Caubet.....	Farmacía.
12	Demetrio Espuiz y Campodarbe.....	Ciencias Físico-matemáticas.	45	José María Suárez de la Puerta.....	Medicina.
13	Fernando Pérez Bueno.....	Derecho.	46	Cándido Díaz Peceira.....	Idem.
14	Enrique de Benito y de la Llave.....	Idem.	47	Calixto Rato Itoc.....	Idem.
15	Federico de Onís y Sánchez.....	Filosofía y Letras.	48	José María Pérez Gutiérrez.....	Idem.
16	Jesús Arias de Velasco y Lugio.....	Derecho.	49	Arturo García López.....	Idem.
17	Julio Rey y Pastor.....	Ciencias exactas.	50	Segundo Isaac de las Pozas y Langre.....	Derecho civil y canónico.
18	José López de Rueda.....	Derecho.	51	Mariano Deminguez Berrueta.....	Ciencias Físicas.
	<b>Profesores Auxiliares.</b>		52	Federico Aragón Escacena.....	Ciencias Naturales.
19	Sr. D. Leopoldo Escobedo y Carbajal.....	Derecho civil y canónico.	53	Carlos Ardila y Sandes.....	Medicina.
20	Angel Corujo Vaividares.....	Derecho.	54	Ignacio Bermúdez y Sala.....	Derecho civil y canónico.
21	José Baylla y Godino.....	Idem.	55	Eduardo Alvarez Cuervo.....	Idem.
22	Benito Alvarez Baylla y Lozana.....	Ciencias químicas.		<b>Directores de Institutos.</b>	
23	Rogelio Masip y Pueyo.....	Ciencias exactas.	56	Sr. Director del Instituto general y técnico de.....	Oviedo.
24	Gonzalo Brañas y Fernández.....	Ciencias Físico-químicas.	57	Director del Instituto general y técnico de.....	León.
25	Octavio Zapater y Carcellor.....	Ciencias exactas.	58	Director del Instituto general y técnico de Jo- vellanos de.....	Gijón.
26	Miguel de la Villa y García.....	Derecho.		<b>Directores de Escuelas Especiales.</b>	
27	Armando Alvarez y Rodríguez.....	Idem.	59	Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de..	Oviedo.
28	Francisco Javier Garriga y Paláu.....	Filosofía y Letras.	60	Director de la Escuela Industrial de.....	Gijón.
	<b>Doctores Matrículados.</b>		61	Director de la Escuela Superior de Comercio.	Gijón.
29	Sr. D. Ruperto Alvarez Arenas.....	Derecho civil y canónico.	62	Director de la Escuela de Veterinaria de.....	León.
30	José González Alegre.....	Idem.	63	Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de.....	Oviedo.
31	Fernando G. Valdés Riestra.....	Medicina.	64	Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de.....	León.

**Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.**

**TESORERÍA**

Pascual Enguidanos Silvestre, Auxiliar de la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Rafael Alcaraz y Mira, en término municipal de Museros, por débitos de Contribución territorial, se ha dictado con fecha 20 del actual la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Rafael Alcaraz y Mira, sus descubiertos que se lo tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 12 del próximo mes de Febrero, y hora de las diez, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y publíquese esta providencia con carácter de edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, á los efectos pertinentes.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el artículo 142 en su párrafo 4.º, de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Museros, 22 de Enero de 1912.—Pascual Enguidanos.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—684

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Alhama.**

Se hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se relacionan y el de sus familias, y no habiendo podido ser citados personalmente para la rectificación del alistamiento, como comprendidos en el mismo, conforme al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, por el presente se citan á ellos, sus padres ó tutores, no tan sólo para dicho acto, que tendrá lugar el último domingo del presente mes, si que también para el segundo de Febrero y el primer domingo de Marzo; en que se celebrarán los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, advertidos que de no comparecer á dichos actos ó justificarse antes de la víspera del sorteo que están incluidos en otro alistamiento, incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

*Mozos que se citan.*

Fernando Amunora García, hijo de Fernando y Antonia.

Miguel Montalván García, de Francisco y Francisca.

Juan Hernández Castillo, de Francisco y Ginesa.

Pedro Rubio López, de Ginés y Ana.

José Muñoz Amunora, de Juan y María.

Barlotomé Alodo Serrano, de Francisco y María.

Fulgencio Cosón Aguila, de Francisco y Teresa.

Andrés Egea Caro, de Ignacio y María.

Juan Alodo de la Cruz, de Juan y Práxedes.

Francisco Caja Cánovas, de Francisco y María.

Juan Carrasco Tarnel, de Francisco y Juana.

Julian Sevilla Bastida, de Santiago y Catalina.

Pedro Díaz Mario, de Juan y María.

Juan Vidal Cerón, de Fernando y Juana.

Julio Castro Plaza, de José y Ana.

José Pérez Vélez, de Tiburcio y Evarista.

Ginés Navarro Barqueros, de José y Josefa.

Francisco García Cánovas, de Miguel y Agueda.

Sebastián Cobrián Aguila, de José y Catalina.

Jerónimo Franco García, de José y Ramona.

Alhama, 22 de Enero de 1912.—Miguel Martínez. M—566

**Alcaldía Constitucional de Conil de la Frontera.**

No residiendo en esta villa los mozos relacionados á continuación, los cuales se hallan comprendidos en el alistamiento de esta población como naturales de la misma, se les cita por medio del presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales á las operaciones de su reclutamiento; apercibidos que de no verificarlo para el acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 3 del mes de Marzo próximo venidero, en la forma prevenida por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, incurrirán en las responsabilidades que determina el artículo 157 y sus concordantes de la mencionada ley ó Instrucción provisional para su cumplimiento.

*Mozos que se citan.*

Sebastián Paraja Sánchez, hijo de Barlotomé y Magdalena.

Francisco Blasco Lozano, de José y María.

Diego Ponce Robles, de Francisco ó Isabel.

Juan de Díaz Acedo, de Manuel y María.

Conil á 31 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Bellés. M—560

**Alcaldía Constitucional de Sagra.**

Ignorándose el paradero de los mozos José Moll Ribas, hijo de Fernando y de Salvadorá; Vicente Sebastián Castelló, de padres desconocidos, y José Riera Moll, de Agustín y María Teresa, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Alcaldía, por no haber Sala Capitular, personalmente, ó por medio de legítimo representante, el segundo domingo de Febrero próximo y hora de las trece, en que se practicará la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, á exponer cuanto á su derecho convenga, relativo á su inclusión; en la inteligencia

que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la Ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Sagra, 27 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Estela. M—528

**Alcaldía Constitucional de Santoña.**

D. Anselmo Ortiz Don, Alcalde constitucional de la villa de Santoña.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta villa los mozos siguientes:

*Nombres de los mozos.*

Eduardo Pérez Mateo, hijo de Eduardo y Claudia; nació el 17 de Enero de 1891.

Bienvenido Espino Palacio, de Bartolomé y Rosenda; el 17 de Enero.

José Angel Castaño, de Enrique y Elena; el 19 de Marzo.

Antonio Allo López, de José y Quiteria; el 15 de Abril.

Fernando González Tabarilla, de Justo y Sarafina; el 30 de Mayo.

Vicente Campa Rosendo, de Julio y Carmen, el 30 de Mayo.

Arturo Heliodoro García Alonso, de Fernando ó Isabel; el 6 de Julio.

Amador Germán Garay Márquez, de José y Amparo; el 7 de Septiembre.

Rogelio Juan Ortiz Tapia, de José y Agapita; el 16 de Septiembre.

Hilario Victoriano Fernández, de Ezequiel y Francisca; el 1.º de Noviembre.

Tomás Valentín López Sáinz, de Tomás y Emilia; el 8 de Noviembre.

Crispín Ramón N. Landera, de Pascuala; el 19 de Noviembre.

Ignorándose la residencia de dichos mozos y la de sus padres, se les cita y requiere, por medio del presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que se presenten en este Ayuntamiento el día 11 del corriente, á la hora de las doce, al acto de la rectificación definitiva del alistamiento, y de no hacerlo se les cita también para que comparezcan al del sorteo que tendrá lugar el día 18 del actual, á la hora de las siete, y á la clasificación y declaración de soldados que se verificará el día 3 del próximo Marzo, á la hora de las diez, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial; quedando advertidos que de no concurrir les parará el perjuicio consiguiente.

Santoña, 2 de Febrero de 1912.—A. Ortiz Dou. M—567

**Alcaldía Constitucional de Viella.**

D. Francisco Pena Deó, Alcalde constitucional de la villa de Viella.

Hago saber: Ignorándose el paradero de los mozos Luis Ferreiro Martínez, hijo de Pablo y Modesta, nacido en 8 de Mayo de 1891; José Arifio Carbonel, hijo de José y Josefa, nacido en 25 de Mayo de 1891, y Francisco Sens Nart, hijo de Domingo y Teresa, nacido en 13 de Octubre de 1891, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan

en estas Casas Consistoriales, personalmente ó por legítimo representante, para el día 28 del corriente á las once, para la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero, á la misma hora, para el cierre definitivo del alistamiento, y el día 11 del mismo mes, á las siete de la mañana, para la clasificación y declaración de soldados.

Este edicto se inserta por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personalidades, á quienes en su caso les perará el perjuicio á que haya lugar.

Viella, 17 de Enero de 1912.—Francisco Pena Deó. M—465

### Alcaldía Constitucional de Vigo.

D. Joaquín Martínez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vigo.

Hace saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de este término municipal para el Reemplazo del Ejército del año corriente, los mozos nacidos en el mismo durante el año 1891, y que á continuación se expresan, y como quiera que se desconoce el paradero de ellos, así como el de sus familias, se les cita por medio del presente edicto, á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial, á los actos de rectificación del alistamiento, que será definitiva el día 10 de Febrero entrante; al del sorteo, que se celebrará al siguiente día, y al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 3 de Marzo, sufriendo, en otro caso, los perjuicios consiguientes:

#### Mozos que se citan.

Eduardo Paz Trillo, hijo de Eduardo y Herminia.  
Ernesto Márquez Peña, de Gregorio y Dolores.  
Ernesto Grau Rivera, de Clemente y María.  
Manuel Martínez Fontán, de Manuel y Rita.  
Belarmino Figueira, de Josefa.  
Ramón Figueras, de Josefa.  
Enrique Martínez Pérez, de Francisco y Leonor.  
Vicente Orellano Márquez, de Matías y Vicenta.  
Cleto Ricón Sánchez, de José y Juana.  
Manuel Joaquín Duarte, de Gabriel y María.  
Dionisio Costas Villar, de Javier é Isabel.  
Manuel Suárez Vázquez, de Severino y Felisa.  
José Ramón Franco Fernández, de José Ramón y Benita.  
Manuel Suárez Gallego, de Manuel y Generosa.  
Avelino Barros Iglesias, de Avelino y Benita.  
Santiago Ogoa Méndez, de José y Florentina.  
Manuel Rodríguez Sáiz, de Juan y Eugenia.  
Alfredo Mora Noya, de Alfredo y Consuelo.  
Ricardo Gómez Pérez, de Manuel y Encarnación.  
Fermín Alonso Pazo, de Bernabé y Angela.  
Plácido Cobas Casal, de Plácido y Dolores.  
Antonio Suárez Fernández, de Enrique y Carmen.  
Ricardo Pérez Soages, de Ramiro y Piedad.

Rafael Vázquez Cabezas, de Víctor y Concepción.  
Castro Iglesias Souza, de José Antonio é Isabel.  
Antonio Sotelo Carrera, de Ramón y Carmen.  
Fernando Gallego Rodríguez, de Manuel y Dolores.  
Ricardo Abad, de Enriqueta.  
José Rodríguez Iglesias, de Angel y Bernarda.  
Demingo Gil, de Dolores.  
Manuel Vidal, de Juana.  
Manuel Podroira Pereira, de Manuel y Pilar.  
José Gregorio Alvarez Alonzo, de Domingo y Rosa.  
Rufo Alvarez Gumiarano, de José y Rosario.  
José Santamaría, de Juana.  
Vicente Estévez Rodríguez, de Vicente y Carmen.  
José Manuel González Gallego, de Manuel y María.  
Baltasar Fernández Castro, de Francisco y Josefa.  
Cándido Vilaboa Iglesias, de Constante y Asunción.  
Felipe González García, de Gregorio y Peregrina.  
José Manuel Montenegro Parada, de José y Elvira.  
Perfecto Rodrigo Trillo, de Mariano y Manuela.  
Inocencio Rodríguez, de Nemesia.  
José Leongo López, de José y Pilar.  
Antonio López, de Josefa.  
Ricardo Martínez, de Juana.  
Constantino Canda, de María.  
Francisco Araujo, de Juana.  
José Pais Sotelo, de Francisco y do Josefa.  
José Núñez Nogueira, de José y Perfecta.  
Francisco Rodríguez, de Manuela.  
Ramón Martínez Peixoto, de Carlos y Ursula.  
Amador Núñez, de Adela.  
Emilio Vázquez Roy, de Emilio y Lucinda.  
Juan Manuel Magariños.  
Eulogio Alonso González, de Juan y Rosa.  
René Sastre Sanjurjo, de Teodoro y Concepción.  
Faustino Otero Veloso, de Faustino y Sebastiana.  
Cándido Quintela Costas, de Manuel y Emilia.  
Eugenio Pérez Lago, de Ramón y Balbina.  
Generoso Otero Mera, de José é Isabel.  
Manuel Rodríguez Larranco, de Manuel y Consuelo.  
Manuel González Portela, de Manuel y Dolores.  
Jesús Castro Domínguez, de Manuel y Rosario.  
Manuel García Sotelo, de Manuel y Juana.  
Domingo Vázquez Andrade, de Domingo y Ramona.  
Cesario Villar Pérez, de Paulino y Dolores.  
Luis da Silva Ruiz, de Luis y María.  
José María Vidueiro, de Dolores.  
José Serra Carst, de Francisco y Antorja.  
José Areosa Fernández, de José y Gumersinda.  
Jaime Castro Iglesias, de Manuel y Elvira.  
Joaquín Otero Regueira, de Joaquín y Generosa.  
Salvador Fernández, de Cecilia.  
José Silva Soler, de José Antonio y Plomona.

Julio Alvarez Paz, de Juan y Antonia.  
Manuel González Magariños, de Camilo y Trinidad.  
José Rodríguez, de Flora.  
Manuel Betanzos, de Josefa.  
Enrique Díaz Maccira, de Juan y Josefa.  
Ignacio Bayona Gallego, de Juan y Vicenta.  
Julio Carrara Gibert, de Julio y Luisa.  
Eduardo Oteda González, de Manuel y Adelaida.  
Angel Ray Guisanda, de Manuel y Josefa.  
Esteban Rico Redondo, de José y Consuelo.  
Antonio Carreira Central, de Baldomero y Manuela.  
Antonio González Iglesias, de Manuel y Eugenia.  
Manuel del Monte Molodo, de Manuel y Joaquín.  
Blas Penedo, de Soledad.  
José Barreiro Fernández, de Vicente y Juana.  
Rafael Comesaña Vázquez, de Serafín é Irene.  
Julian Fernández Fernández, de José y Josefa.  
Cándido Pérez, de Benita.  
Angel Dámaso Leirós, de Herminia.  
Eduardo García Rodríguez, de Pedro y Enlogia.  
Manuel Rodríguez, de Antonia.  
José Fernández Talo, de Rafael y Antonia.  
Ezequiel Fulgencio Moldes Beta, de Jerónimo y Herminia.

#### Sardoua.

Manuel Costas Rodríguez, de Domingo y Dolores.

#### Castralos.

Argimiro Rella Fernández, de Carlos y Claudina.

#### Freigatro.

Mariano Alvarez Molodo, de Manuel y Dolores.  
José Alvarez Costas, de Fernando y Josefa.

#### Coya.

Hipólito Pasó Rodríguez, de Miguel y Dominga.

#### Bouzas.

Dario Rodal Vázquez, de Angel y Francisca.  
Francisco Vaamonde Nin, de Melchor y Carmen.  
José Manuel Rocha Rodríguez, de Manuel y Rosa.  
José Sainza Blanco, de Juan y Angela.

#### Oya.

Bernardo Quintas Núñez, de Manuel y Consuelo.

Vigo, 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Martínez. M—466

## ANUNCIOS OFICIALES

### Banco de España.

El día 1.º de Marzo próximo, á las once de la mañana, se verificará el 15.º sorteo de amortización de títulos de la Duda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

**A Equitativa dos E. U. do Brazil.**

SOIEDAD MUTUA DE SEGUROS DE VIDA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.

Año económico de 1908-09.

DEBE		Pesetas.
<i>Sumas pagadas por siniestros:</i>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	20.000,00	
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		
Gastos de producción.....	148.409,77	
A deducir, por comisiones á amortizar en ejercicios posteriores.	88.600,61	
	59.809,16	
Gastos generales..	111.099,50	
Comisiones de cobro.....	788,52	
Contribuciones á impuestos.....	6.044,03	178.341,21
Por reembolso de primas....	1.850,26	
<i>Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1909:</i>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.	110.482,00	
Por seguros de capitales, caso de vida.....	7.523,00	118.010,00
Saldo acreedor.....	5.876,52	
		324.077,99

**H A B E R**

*Reservas del ejercicio:*

Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1909. 118.010,00

*Primas del ejercicio:*

Por seguros, caso de muerte y mixtos..... 191.916,77

Por seguros, caso de vida..... 6.587,73 198.504,50

*Producto de los fondos intervenidos:*

Cupones y dividendos de los valores depositados.. 4.511,65

Intereses producidos por fondos depositados en los Bancos..... 88,38 4.600,03

Derechos de pólizas..... 2.963,46

324.077,99

Madrid, 30 de Junio de 1909.—Francisco J. de Macedo Costa, Contador.—Visto bueno.—El Director Gerente, Harald J. Dahlander.

**Año económico de 1908-10.**

DEBE

Pesetas.

<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:</i>		
<i>Operaciones anteriores al 1.º de Julio de 1909.</i>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos....	5.000,00	
<i>Operaciones posteriores al 1.º de Julio de 1909.</i>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos....	39.000,00	44.000,00
<i>Reembolso de primas:</i>		
Por primas devueltas.....	768,18	
Por pólizas sorteadas.....	25.000,00	25.768,18
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		
Por gastos de producción.....	132.024,62	
Por gastos generales.....	105.258,97	
Por comisiones de cobro.....	2.329,78	
Por impuestos y contribuciones..	8.408,71	248.022,08
<i>Reservas Matemáticas de primas en 30 de Junio de 1910:</i>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.	199.640,90	
Por seguros de capitales, caso de vida.....	14.453,00	214.093,00
<i>Amortizaciones:</i>		
Por comisiones correspondientes al ejercicio de 1908-09	22.261,46	
		554.144,72

**H A B E R**

*Reservas del ejercicio anterior:*

Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1909. 118.010,00

*Primas del ejercicio:*

Por seguros, caso de muerte y mixtos..... 280.483,42

Por seguros, caso de vida..... 8.011,68 288.495,10

*Producto de los fondos intervenidos:*

Intereses producidos por anticipos s/ pólizas... 52,05

Cupones y dividendos de los valores depositados.. 7.509,70

Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos... 78,86 7.640,61

Derechos de pólizas..... 2.265,00

Saldo deudor..... 137.734,01

554.144,72

Madrid, 30 de Junio de 1910.—Francisco J. de Macedo Costa, Contador.—Visto bueno, El Delegado general para España, Harald J. Dahlander.

**Año económico de 1910-11.**

DEBE

Pesetas.

<i>Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:</i>		
<i>Operaciones anteriores al 1.º de Julio de 1910.</i>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos....	25.000,00	
<i>Operaciones posteriores al 1.º de Julio de 1910.</i>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos....		25.000,00
<i>Reembolso de primas:</i>		
Por primas devueltas.....	3.046,11	
Por pólizas sorteadas.....	30.000,00	33.046,11
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		
Por gastos de producción.....	155.376,53	
Por gastos generales.....	101.266,22	
Por comisiones de cobro.....	5.120,80	
Por impuestos y contribuciones..	5.583,77	267.347,41
<i>Reservas Matemáticas de primas en 30 de Junio de 1911:</i>		
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.	378.678,67	
Por seguros de capitales, caso de vida.....	21.980,82	398.659,49
<i>Amortizaciones:</i>		
Por comisiones correspondientes al ejercicio de 1908-09...	44.522,92	
		768.575,93

**H A B E R**

*Reservas del ejercicio anterior:*

Reservas matemáticas de primas en 30 de Junio de 1910. 214.093,00

*Primas del ejercicio:*

Por seguros, caso de muerte y mixtos..... 395.360,42

Por seguros, caso de vida..... 8.665,08 404.026,10

*Producto de los fondos intervenidos:*

Intereses producidos por anticipos s/ pólizas... 63,91

Cupones y dividendos de los valores depositados..... 10.514,97

Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos... 132,65 10.711,53

Derechos de pólizas..... 2.590,00

Saldo deudor..... 137.155,30

768.575,93

Madrid, 30 de Junio de 1911.—Paul Bogers, Contador.—V.º B.º—El Delegado general para España, Harald J. Dahlander.

**Banco de Préstamos y Descuentos.**

Balanco del ejercicio que termina el 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Penetas.
Caja y Bancos.....	918.249,55
Cuentas corrientes.....	900.436,22
Corresponsales.....	1.675.259,15
Operaciones por cuenta ajena.....	679.205,01
Cartera.....	3.642.099,15
Efectos para el cobro.....	198.025,98
Préstamos.....	799.733,12
Mobiliario é instalaciones..	252.692,90
Inmuebles.....	313.051,33
Cuentas especiales.....	776.809,35
Efectos sobre el extranjero, á plazos.....	275.942,10
Varios deudores.....	418.425,43
	<hr/>
	10.849.729,29

Caja de valores y efectos....	40.075.602,17
Cuentas corrientes de valores.....	5.830.544,57
	<hr/>
	56.755.876,03

**PASIVO**

Capital.....	4.000.000,00
Cuentas corrientes.....	4.092.705,00
Corresponsales.....	1.108.827,74
Operaciones por cuenta ajena.....	537.973,55
Efectos á pagar.....	115.374,98
Acreedores por efectos al cobro.....	499.272,92
Cupones de acciones.....	1.007,05
Varios acreedores.....	145.913,79
Ejercicio del año 1910.....	4.269,42
Fondo de reserva.....	37.577,61
Pérdidas y ganancias.....	247.802,23
	<hr/>
	10.849.729,29

Valores en garantía.....	21.660.635,74
Idem depositados.....	19.454.909,91
Depósitos necesarios.....	325.000,00
Cuentas corrientes de valores.....	1.300.988,99
Idem de orden.....	3.164.612,07
	<hr/>
	56.755.876,03

Aprobado por la Junta general de Accionistas, celebrada el día 11 de Febrero de 1912.—Barcelona, 12 de Febrero de 1912.—El Administrador, Luis Vives y Seguí. X—327

**Sociedad Anónima Salón Madrid.**

Esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 25 de Febrero actual, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, número 9.

Madrid, 14 de Febrero de 1912.—El Secretario, Luis López. X—325

**Compañía General de Electricidad (Barcelona).**

Se convoca á Junta general ordinaria según lo prescrito en el artículo 9.º de los

Estatutos, á los señores Accionistas, para el día 29 del corriente mes, á las once, en su domicilio social, Balmes, 22, entre-suelo.

Será también objeto la elección de señores Consejeros.

Para poder asistir tendrán los señores Accionistas que cumplir con lo que disponen los artículos 11 y 12 de los Estatutos.

Barcelona, 12 de Febrero de 1912.—P. A. del C. de A.: El Secretario, Manuel María Febrer. X—326

**Compañía Anónima Minera Las Maravillas.**

Se cita á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que ha de tener lugar el día 17 de Marzo próximo, á las quince, en el domicilio social, para estos efectos, Gran Vía, número 45, piso primero izquierda.

El objeto de la Junta es el señalado en los artículos 17 y 28 de los Estatutos por que se rige la Sociedad.

Para tomar parte asistiendo á la Junta con arreglo al artículo 20 de dichos Estatutos, habrán de depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, Zacatín, número 49, desde esta fecha hasta veinticuatro horas antes de la señalada para el día de la Junta.

Granada, 12 de Febrero de 1912.—El Presidente, Antonio Morales. X—277

**Banco de España San Sebastián.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 1.163, expedido por esta Sucursal, con fecha 29 de Mayo de 1883, á favor de D. Martín Ezcurra é Irazoqui, representante de pesetas efectivas 10.000, se anuncia al público por primera vez, para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 12 de Febrero de 1912. El Secretario, Antonio García Flores. X—323

**Institución de caridad de los Marqueses de Linares.**

Llegado el momento de proceder á la distribución de socorros correspondientes al semestre actual, el Patronato de la Institución de caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos; advirtiéndoles que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas de la Institución, Torres, 4 duplicado, acompañadas de los documentos necesarios de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también, que con arreglo á la voluntad del Fundador, y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Enero y 17 de Marzo de 1806, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión ó denegación de los socorros.

Madrid, 14 de Febrero de 1912.—El Patrono Delegado, Antonio Falguina. X—322

**Sociedad Ibérica de Propiedades Mineras.**

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, convoca á Junta general ordinaria para el día 7 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en la calle del Desengaño, número 21, primero derecha, domicilio de la Asociación de Empleados Mercantiles.

A continuación se celebrará Junta extraordinaria para dar cuenta del acuerdo de la Sociedad Arrendataria de las minas San Carlos y Vascongada, de rescindir el contrato de arrendamiento; discutir y adoptar los medios para obtener el capital necesario para proseguir los trabajos de explotación; dar cuenta de las negociaciones pendientes para venta, aportación ó fusión con una Sociedad extranjera y de todas las consecuencias que se deriven de dichos asuntos incluso la modificación de Estatutos en caso necesario.

Las acciones para concurrir á dichas Juntas deberán depositarse, dentro del plazo que determina el artículo 37 de los Estatutos, en la calle de Atocha, número 61, principal, de nueve á doce de la mañana.

Madrid, 14 de Febrero de 1912.—El Presidente, José Clavet. X—324